

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 433/12</p>	<p>C7 CONVENIOS</p>
--	---	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CONVALIDADA POR ORDENANZA 3257/12

TIGRE, 8 de marzo de 2012.-

VISTO:

El convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo con Goberna América Latina y la Fundación Universitaria del Delta, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el convenio “Escuela de Política y Alto Gobierno” e “Instalación Sede Goberna Argentina”, celebrado con Goberna América Latina y la Fundación Universitaria del Delta, cuyo original se anexa a la presente.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1294
BO.650
26-03-12

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 433/12



CONVENIO
GOBERNA AMERICA LATINA - MUNICIPIO DE TIGRE
Escuela de Política y Alto Gobierno

Entre GOBERNA AMERICA LATINA, representada en este acto por JESÚS SÁNCHEZ LAMBÁS, con domicilio en Fortuny 7 de la Ciudad de Madrid, España, en adelante denominada "GOBERNA", la Fundación Universitaria del Delta representada por su Presidente CARLOS LEYBA, en adelante la "FUD" y el MUNICIPIO DE TIGRE, representado en este acto por el Intendente SERGIO MASSA con domicilio en la Avenida Cazón 1514 de la Ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MUNICIPIO", acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRELIMINAR: Las partes signatarias del presente Convenio reconocen como objetivo común la unión de sus voluntades para la articulación de una alternativa de trabajo conjunto entre la academia y la administración pública para la puesta en marcha de una Escuela de Formación Profesional que garantice la generación y transferencia de conocimientos en el ejercicio de la política y el alto gobierno.

En tal sentido las partes firmantes se proponen aportar las cualidades que distinguen a cada una de ellas, logrando la unión de lo público, representado por "EL MUNICIPIO", con lo académico, representada por "GOBERNA", quien se presenta como un espacio plural e independiente a nivel regional para compartir experiencias, aumentar los conocimientos y desarrollar las capacidades de gobierno y administraciones públicas.

GOBERNA América Latina es una iniciativa impulsada por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y apoyada por organismos nacionales e internacionales como FIIAPP, MECD-AECID, CEPAL, PNUD, SEGIB, OCDE y FLACSO.

Así "GOBERNA" se compromete a aportar el respaldo académico necesario para encarar el diseño y desarrollo de los programas y cursos, como también la contribución del cuerpo docente.

Por su parte "EL MUNICIPIO" facilitará las instalaciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos, cediendo un inmueble a tales efectos.

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la puesta en marcha de la *Escuela de Política y Alto Gobierno*, a localizar en la República Argentina, en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Está dirigido a políticos en ejercicio, tanto aquellos que comienzan su carrera política a

través de la actividad partidaria y cívica como aquellos con trayectorias reconocidas que han desempeñado, están desempeñando o aspiran a desempeñar tareas de alto gobierno. Los fundamentos académicos de la Escuela de Política y Alto Gobierno se especifican en el ANEXO I del presente Convenio.

SEGUNDA: “GOBERNA” aportará el respaldo académico necesario para llevar adelante el desarrollo y la gestión de la Escuela de Gobierno, poniendo a disposición tanto su experiencia en el diseño de programas y cursos, cuanto la experiencia y antecedentes de su plantel docente y el otorgamiento de Certificados y/o Títulos académicos que correspondieren. Asimismo “GOBERNA” aportará los recursos económicos necesarios para que el cuerpo profesoral desempeñe sus tareas académicas; garantizará los traslados y estadía de los mismos y solventará los gastos de funcionamiento de la Escuela, administrativos y publicitarios por el período de validez del presente Convenio. A estos efectos, GOBERNA destinará un monto máximo de euros 73.000 para cubrir los gastos del primer año.

TERCERA: La Coordinación de las actividades de la Escuela de Política y Alto Gobierno serán responsabilidad de la FUD, la que administrará aquellos recursos que se generen por las tasas de Inscripción de Alumnos o sean aportados por GOBERNA y que son necesarios para el funcionamiento de la misma: publicidad, carpetas, impresión de documentación, y atención a alumnos y profesores, incluido los traslados de docentes dentro del territorio argentino. A estos efectos, la FUD compromete la participación de sus equipos de gestión, y la intervención del Secretario Académico quien la representará ante GOBERNA.

CUARTA: “EL MUNICIPIO” cede gratuitamente un inmueble ubicado en la Localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los fines que en el mismo funcione la sede académica y administrativa del proyecto formativo motivo del presente. En la misma, estarán garantizadas las Aulas y equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades académicas. El MUNICIPIO establecerá una Tasa de Inscripción a pagar por los que se inscriban en la Escuela de Política y Alto Gobierno.

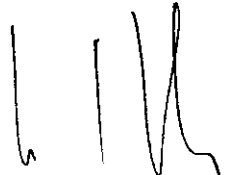
QUINTA: El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá vigencia por el término de cuatro (4) años, pudiendo renovarse a su vencimiento a solicitud de las partes. El presente Convenio podrá ser rescindido mediante notificación escrita de cualquiera de las partes antes de expirar la vigencia del Convenio, con una anticipación no menor a un (1) año. Los proyectos o actividades que se hubiesen iniciado bajo el amparo

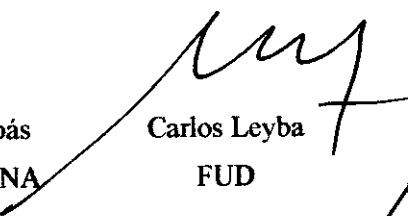
del Convenio, y que no hubiesen concluido a su vencimiento o rescisión, no se verán afectados, debiendo permitirse su respectiva culminación.

SEXTA: Ninguna adición, variación o alteración del presente Convenio será válida, si no es refrendada por ambas partes, e incorporada por escrito al mismo.

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio en los indicados precedentemente y en caso de presentarse dudas o controversias en la aplicación, ejecución o interpretación del presente Convenio, las mismas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, aceptando las mismas someterse subsidiariamente a los Tribunales Ordinarios, renunciando a cualquier otra jurisdicción que eventualmente pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Jesús Sanchez Lambás
GOBERNAA A. LATINA


Carlos Leyba
FUD


Sergio Massa
MUNICIPIO DE TIGRE



ESCUELA DE POLÍTICA Y ALTO GOBIERNO

Fundamentos

La Escuela de Política y Alto Gobierno es una iniciativa de asistencia técnica y docencia de los Profesores e Investigadores del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG) en el marco de las acciones que realiza Goberna América Latina.

La Escuela busca promover el fortalecimiento institucional de la red de cooperación preexistente entre las instituciones españolas y argentinas, y proyectarla a los gobiernos locales y provinciales a través de la transferencia e incidencia de buenas prácticas para el mejor funcionamiento del gobierno y la administración pública, siendo principio rector la garantía de transparencia e igualdad de acceso en la administración para una democracia de calidad. Asimismo, tiene como intención la formación de dirigentes y agentes de los gobiernos y las administraciones públicas de las entidades locales y provinciales.

La Escuela se crea con el aporte parcial y fundamental de las instituciones españolas, como una inversión sostenible en capital físico y humano, con el objetivo de fortalecer la capacidad de generar proyectos de reforma y desarrollo institucional, desde un diagnóstico exhaustivo para su efectiva implementación.

Las acciones de la Escuela se producen desde la formación de agentes gubernamentales y públicos, buscando aumentar sus capacidades humanas, a partir de la transferencia de bancos de experiencias y mejores prácticas comparadas, intentando generar habilidades para incidir en el buen funcionamiento y optimización de los gobiernos y las administraciones públicas locales y provinciales. Se busca consolidar la articulación de relaciones intergubernamentales, facilitando su institucionalización y descentralización, desarrollando modalidades de transparencia y eficiencia en la administración fiscal, y adecuando a tales efectos los sistemas de gobierno desde la reforma de la función pública, con atención a incorporar nuevas herramientas de gestión desde la sociedad de la información.

Y
R

|||

Objetivos

El objetivo general de la Escuela es crear y desarrollar un espacio integrado de fortalecimiento institucional estable que sea plataforma académica y de gestión de la red de docencia e investigación, para la asistencia técnica en materia de reforma del Gobierno y de la Administración Pública a las entidades locales y provinciales, buscando su consolidación y profundización para que sea sostenible en el tiempo y se convierta en una Institución referente para el desarrollo y la democracia, pudiendo proponer cursos de acción y sostener la temática en la agenda pública.

Los objetivos específicos de la Escuela son fortalecer las capacidades para la institucionalización de la red conjunta de cooperación interuniversitaria e investigación científica desarrollada desde el IUIOG con el resto de instituciones argentinas participantes en la Escuela. Así mismo, fortalecer las capacidades de la red conjunta para la producción sistemática de conocimiento aplicado y bancos de experiencias comparadas de políticas públicas, para su transferencia e incidencia en las entidades sub nacionales, promoviendo el buen gobierno de los asuntos públicos regionales y locales con garantía de transparencia, equidad y calidad de acceso al Gobierno y la Administración Pública. Generar un diagnóstico exhaustivo de las posibilidades de reforma en las entidades sub nacionales, a partir de los pedidos expresos de sus Gobiernos por las necesidades que experimentan debido a las limitaciones actuales de sus recursos humanos, desarrollando proyectos de investigación específicos desde donde producir conocimiento para la acción en sinergia a las líneas de investigación preexistentes en la red conjunta.

Para cumplir estos objetivos, el público definido como destinatario principal de las actividades de la Escuela estará constituido por jóvenes profesionales en temas centrales de la gestión pública de los municipios y provincias, con el objetivo de preparar los recursos humanos necesarios y suficientes para implementar y coordinar las políticas públicas que se definen en la alta dirección del Estado y en los ejecutivos de los gobiernos sub nacionales.

Estructura

La Escuela se desarrolla mediante talleres donde se combinan los resultados del diagnóstico y de las investigaciones para cada caso con los ejes temáticos para la capacitación de los agentes para la correspondiente implementación de políticas públicas. La agenda de trabajo girará sobre las siguientes áreas de intervención definidas de antemano como prioridades de la Escuela: a) Generación de las condiciones para la creación y desarrollo de un "funcionariado público", garantizando el acceso en condiciones de igualdad a toda la ciudadanía, con especial atención al género y las comunidades originarias, en orden a la diversidad cultural. b) Creación y

desarrollo de las unidades del Gobierno y la Administración Pública para la planificación y formulación de políticas públicas inclusivas y respetuosas de la sostenibilidad ambiental, que aumenten las capacidades económicas de la ciudadanía, consecuentes con el objetivo de combate a la pobreza y promoción de la cohesión social. c) Generación de mecanismos de reforma de las instituciones de ingreso y gasto público, a través del fomento de sistemas de tributación de carácter progresivo y equitativo, con garantías de transparencia, control, eficacia y eficiencia. d) Generación de las condiciones para la descentralización e institucionalización democrática de ciertas competencias del Estado Provincial hacia las entidades locales, fortaleciendo sus capacidades políticas y técnicas.

Incidencia

La Escuela representa una fuerte incidencia respecto a la Cooperación Internacional para el Desarrollo entre Argentina y España, en lo referente a los objetivos y prioridades destacados por la Oficina Técnica de Cooperación de Buenos Aires (AECID) y el plan operativo de Goberna América Latina 2011-2015, en tanto integra progresivamente las prioridades sectoriales, geográficas y horizontales del citado plan operativo y busca fortalecer, consolidar e institucionalizar la red conjunta de cooperación entre las instituciones involucradas en su desarrollo.

Para los municipios y provincias argentinas se identifican claramente en la propuesta la incidencia para su participación, pues se trata de un marco de asistencia técnica que servirá para fortalecer institucionalmente a los gobiernos y administraciones públicas municipales y provinciales. Por este motivo, la Escuela comprometerá sus esfuerzos en implementar Programas de Formación y Capacitación que consoliden e institucionalicen definitivamente la red construida en los últimos años de cooperación, para que facilite la transferencia de conocimiento, desde el respeto a la diversidad cultural y el avance científico en materia de Gobierno, Administración y Democracia, buscando un impacto concreto en las entidades sub nacionales desde la reforma del Gobierno y la Administración Pública con efectos evaluables y sostenibles.

Programa de Formación y Capacitación El Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, primer centro privado español adscrito a una universidad pública, la Universidad Complutense de Madrid, es una institución de formación de excelencia en postgrados de ciencias sociales, que combina una alta especialización con una investigación aplicada al gobierno, la administración y las políticas públicas, y equivale en esencia a las *Graduate Schools* de las universidades americanas. Sus más de 300 profesores provienen de unas 60 universidades, de las cuales la mitad son españolas y el resto se divide en partes iguales entre Europa, Estados Unidos y América Latina. Sólo la mitad de sus más de 600 estudiantes procede de

Y
Q

W

España, mientras que la otra mitad se divide entre un total de 40 nacionalidades. En la actualidad imparte más de 20 programas de postgrado, máster y doctorado en sus tres sedes de España y mediante acuerdos institucionales en 7 países de América Latina (Argentina, México, Perú, Uruguay, Colombia, Chile y República Dominicana). El Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset en colaboración universidades e instituciones argentinas, en el marco de los programas de Goberna América Latina, pone en marcha el Programa de Formación y Capacitación como núcleo central de la actividad de la Escuela de Política y Alto Gobierno.

El Programa está pensado para proporcionar una formación para la acción. Por tanto, los contenidos del programa de estudios se orientan a potenciar los valores, conocimientos y habilidades de los participantes para actuar con eficacia en: a) La gestión del sector público, particularmente en los ámbitos de las políticas de recursos humanos, el presupuesto y la gestión económico-financiera. b) La adopción de decisiones y la resolución de problemas en los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas y programas. c) La planificación estratégica y el diseño organizativo. d) El marketing público y la comunicación gubernamental.

Las competencias, habilidades y destrezas que procura el Programa de estudios se sustentan en la consecución de los siguientes objetivos formativos: a) La formación en el ámbito de la dirección, organización y gestión del sector público. b) La capacitación en el conocimiento de los diferentes actores del sistema político. c) El conocimiento de las fases de las políticas públicas. d) El desarrollo de las competencias, habilidades y actitudes propias del directivo. e) La adquisición de habilidades para adaptarse al trabajo en equipos de dirección, integrados por personas de diversas disciplinas y/o liderarlos. f) La familiarización con la utilización de las nuevas tecnologías en la gestión y dirección de las organizaciones. g) La capacitación para la toma de decisiones derivadas de la problemática diaria de la gestión pública, ante los nuevos retos que se plantean en entornos cambiantes y complejos. h) El desarrollo de una mentalidad estratégica para la toma de decisiones en situaciones complejas. i) El desarrollo de la capacidad para el desarrollo de metodologías de trabajo que permitan una gestión eficiente y competitiva. j) La capacitación para la gestión de grupos de trabajo, equipos y gestión del personal. k) La toma de contacto con reconocidos expertos y profesionales del liderazgo y la gestión pública.

La malla curricular de la Escuela ofrece una flexibilidad enorme a los destinatarios del Programa, de manera que se proporciona una formación sólida mediante una docencia intensiva a quienes ocupen cargos directivos dentro de las administraciones públicas en todos los niveles de gobierno; al personal de empresas públicas y de organismos no gubernamentales, a dirigentes de partidos políticos y centrales sindicales; a legisladores; a

secretarios, técnicos y asesores de funcionarios, y a todos aquellos profesionales que ejerzan su actuación en las áreas abordadas por el Programa.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS¹

MÓDULO I: Democracia y Gobernabilidad

Materia 1: Representación, participación y teoría de la democracia.

Dra. Antonia González

3,4 de agosto

Materia 2: Procesos de reforma de la gobernanza

Dr. Manuel Arenilla

10,11 de agosto.

Materia 3: Estudios Electorales: Regulación, Análisis, interpretación y predicción.

Analía del Franco

24, 25 de agosto.

MÓDULO II: Gobierno y Alta Administración Pública

Materia 1: Acciones para la modernización de las Administraciones Públicas

Dr. José Gabriel Ruiz González

7, 8 de septiembre.

Materia 2: Administración Electrónica y usos de la información administrativa.

Pablo Fontdevila

15 y 15 de septiembre

MÓDULO III: Formulación y Gestión de Políticas Públicas

Materia 1: Diseño y Gestión de Políticas Públicas

Dr. Francisco Parra

31 agosto, 1 septiembre

Materia 2: Políticas de Desarrollo Local y Regional y Diseño de Planes Estratégicos

Dr. Horacio Cao

21,22 septiembre

Materia 3: Políticas de gestión de residuos sólidos urbanos

Luciano Pafundi

12,13 octubre

Materia 4: Políticas Públicas Medioambientales y de Agua

Ángel Menéndez

19,20 octubre

Materia 5: Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo

José Lorenzo y Martín Santiago

26, 27 octubre

¹Programa preliminar

MÓDULO IV: Comunicación Política e Institucional

Materia 1: Comunicación Política y Estratégica en las Democracias Avanzadas.

Dr. Ismael Crespo

28,29 septiembre

Materia 2: Comunicación Institucional y Gestión de la Comunicación en Instituciones del Sector Público.

Carlos Fara

9,10 noviembre

Materia 3: Planificación y Gestión de la Comunicación de Políticas Públicas: Marketing para el Sector Público.

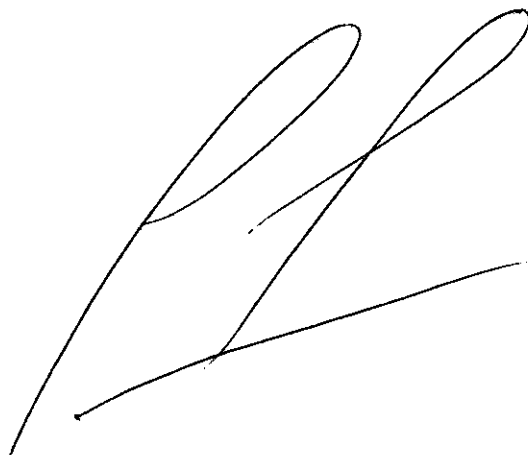
Mario Riorda

16,17 de noviembre

Materia 4: Comunicación Digital y Aplicación de Herramientas de Comunicación y Marketing 2.0.

Natalia Fidel

30 noviembre, 1 diciembre.



CONVENIO

Instalación Sede GOBERNA ARGENTINA

Entre GOBERNA, representado en este acto por **JESUS SANCHES LAMBÁS** en su calidad de Secretario General, con domicilio en calle Fortuny n° 53 de la ciudad de Madrid, Reino de España; La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL DELTA representada en este acto por **CARLOS LEYBA**, en su calidad de PRESIDENTE, con domicilio en la calle Chacabuco n° 314, Piso 4to, Oficina 47, Provincia de Buenos Aires, en adelante la FUNDACIÓN; y el MUNICIPIO DE TIGRE, representado en este acto por el INTENDENTE **SERGIO TOMÁS MASSA** con domicilio en Avenida Cazón 1514 de la ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, acuerdan celebrar el presente CONVENIO, sujeto a las siguientes considerandos y cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que las partes signatarias del presente Convenio reconocen como objetivo del mismo la unión de sus voluntades para la instalación de la sede de GOBERNA ARGENTINA en el partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Que, GOBERNA América Latina es una iniciativa impulsada por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y apoyada por organismos nacionales e internacionales como FIIAPP, MECD-AECID, CEPAL, PNUD, SEGIB, OCDE y FLACSO.

Que, asimismo, GOBERNA, América Latina se presenta como un espacio plural e independiente, a nivel regional, para compartir experiencias y aumentar los conocimientos y desarrollar capacidades de gobiernos y administraciones públicas.

CLAUSULAS:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto la instalación y gestión de los encuentros de GOBERNA América Latina y del PROGRAMA AGORA, en el Convento ubicado en Río Carapachay y Arroyo Gallo Fiambre, Muelle Monasterio de la localidad Delta de Tigre, Primera Sección de Islas, Provincia de Buenos Aires. _____

SEGUNDA: EL MUNICIPIO cede gratuitamente el inmueble mencionado en la cláusula primera, por el plazo de 4 (cuatro) años, prorrogable por igual período, para la utilización de las instalaciones, a fin que en el mismo se desarrollen los



encuentros a nivel regional para compartir experiencias y aumentar los conocimientos, desarrollar capacidades de gobiernos y administraciones públicas. El Municipio se compromete asimismo a habilitar en las instalaciones del inmueble cedido cuatro salas con capacidad para unas 15 personas aproximadamente, además de una sala para el funcionamiento de la Secretaría de GOBERNA. -----

TERCERA: El traslado hacia la Isla de los participantes, en los eventos, en cursos, seminarios y reuniones que se realizaran en ocasión de la actividad desarrollada por GOBERNA será a cargo del MUNICIPIO DE TIGRE. -----

CUARTA: LA FUNDACIÓN gestionará las reuniones y actividades relativas a los fines perseguidos por las instituciones firmantes del presente convenio. Las mismas se ejecutarán de manera tal que asegure la coordinación de los eventos y demás acciones entre los firmantes y la intercomunicación con los mismos.-----

QUINTA: GOBERNA aportará el respaldo académico necesario para llevar adelante el desarrollo y la gestión de las reuniones, proporcionando asignaturas referentes a las Políticas Públicas de Gobierno, para su conocimiento profundo, tratamiento y comparación con las políticas implementadas por otros estados nacionales y provinciales. GOBERNA se hará cargo de todos los gastos de la estadía y pasajes de los participantes y docentes, en encuentros regionales y/o internacionales. Asimismo serán a su cargo los gastos, timbres y demás egresos administrativos que la FUNDACIÓN tuviera por la implementación del presente convenio.-----

SEXTA: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados precedentemente y acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero y jurisdicción que les pudiera corresponder.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tigre a los....días del mes de Diciembre de 2011.-----



JESUS SANCHES LAMBAS



CARLOS LEYBA



SERGIO TOMÁS MASSA



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.